

AUDIENCIA 167 PERÍODO DE SESIONES DE LA CIDH - BOGOTÁ

INTRODUCCIÓN – César Ricaurte

Señores Comisionados, Señor Relator, Señor Secretario Ejecutivo, buenas días

Nos presentamos ante ustedes Marianela Balbi, directora ejecutiva del Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela, Adriana León, Jefa del Área de Libertad de Prensa del Instituto Prensa y Sociedad de Perú, Marcelo Miralles Iporre, presidente de la Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia, y quien les habla, César Ricaurte, director ejecutivo de Fundamedios de Ecuador.

Queremos agradecer a ustedes por haber otorgado esta audiencia que nos permitirá poner a su consideración información sobre la preocupante situación que viven las libertades de expresión y de prensa en la Región Andina, describiendo particularmente el entorno de estos derechos fundamentales en Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia. Esta audiencia lo hacemos en el marco de un proceso de coordinación entre las organizaciones presentes más la FLIP de Colombia para desarrollar indicadores de monitoreo comunes que nos permita homologar información y presentar informes regionales que constituyan una fuente de información útil para la Comisión Interamericana y su Relatoría para la Libertad de Expresión.

ECUADOR – César Ricaurte

En Ecuador, debemos partir del hecho que partir del cambio de Gobierno el pasado 24 de mayo, el clima general para el trabajo de la prensa y las condiciones para la sociedad civil han mejorado sustancialmente, aunque se mantienen situaciones de restricciones y violaciones al derecho que deben ser superadas.

Después del Referéndum y Consulta Popular del 04 de febrero de este año, que abrió la vía para iniciar la transición a la democracia en el Ecuador luego de una década de autoritarismo, Gobierno y Sociedad Civil hemos iniciado un diálogo positivo para emprender

reformas profundas a la Ley Orgánica de Comunicación con la premisa de que este cuerpo legal cumpla los estándares internacionales y deje de ser la herramienta persecutoria en contra de periodistas, medios de comunicación, columnistas, caricaturistas y organizaciones sociales.

Las cifras de monitoreo reflejan la nueva situación: 2017 cerró con 297 agresiones a la libertad de expresión, de un total de 2.348 casos reportados desde 2008. Fue el primer año en un década en que se registró una disminución de ataques, con 40% menos frente al 2016.

Desde que asumió el presidente Moreno se evidenciaron cambios, no solo por la caída en cifras de ataques, sino por la apertura mostrada con un diálogo amplio, la eliminación de los Enlaces Ciudadanos, los cambios en la administración de los medios públicos e incautados hacia una línea editorial más plural e independiente. Además, Es simbólico que las cadenas nacionales obligatorias se dejaron de utilizar como un recurso para estigmatizar y atacar a periodistas.

En cuanto a las agresiones, el principal ataque en 2017 se dio por violaciones a la violación de la libertad de expresión en Internet, con 59 casos. Este es un punto de especial preocupación. En el Ecuador, como en otros países de la Región como Venezuela y Bolivia, los casos en el espacio digital siguen en alza. Mecanismos de vigilancia montados en el Gobierno pasado y que hoy conocemos sirvió para vigilar sistemáticamente a periodistas, líderes sociales, activistas de DDHH y sobre los cuales no se tiene evidencias que hayan sido desmontados. Acción de trolls y boots para atacar a opositores y quien opina distinto, propagación sistemática de Fake News y la denuncia masiva de cuentas en Twitter y Facebook bajo acusaciones de supuestas vulneraciones al Copyright o a la intimidad para que sean clausuradas.

En resumen, las 297 agresiones no nos deben dejar tranquilos mientras sigan existiendo leyes restrictivas y un aparataje estatal que hasta mayo de 2017 fueron utilizados como herramientas de persecución y estigmatización. El gobierno nacional ha dado muestras de buena voluntad y se ha dado una mayor apertura de

parte de instituciones como el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación para escuchar las inquietudes de la sociedad civil, los medios de comunicación y los periodistas. Este cambio de actitud debe ser acompañada de gestos como el reconocimiento de la legítima directiva de la Federación de Periodistas del Ecuador, FENAPE, actualmente tomada por grupos sin legitimidad afines al pasado Gobierno o la devolución de la existencia jurídica a la Unión Nacional de Educadores, hechos que aún permanecen en los pendientes.

No quiero terminar mi intervención sin mencionar al periodista Freddy Aponte, víctima de una furiosa persecución por parte del alcalde de Loja, José Bolívar Castillo. Hace pocas semanas se ha declarado su muerte civil y ratificado su condición de interdicto e incapaz de administrar sus bienes. Esta decisión judicial forma parte de uno de los seis procesos seguidos por Castillo en contra de Aponte, para quien ya no hay instancias legales a las que acudir y su condición de interdicto es inapelable, lo que le impide trabajar, manejar cuentas y ser un ciudadano. Este es un caso especialmente grave, pues Freddy Aponte ya había sido determinado por la Comisión de la Verdad como víctima de severas violaciones a sus Derechos Humanos y el violador de esos derechos era el mismo Alcalde José Bolívar Castillo. Lejos de que el estado Ecuatoriano haya procedido a reparar la violación de derechos y haya castigo a los culpables, ha permitido impunemente que Castillo vuelva a perseguir a periodistas y sectores sociales en el Sur del Ecuador.

VENEZUELA – Marianela Balbi

Señores Comisionados:

El Índice de Libertades Periodísticas del año 2017, de Ipys Venezuela así lo demostró. Las restricciones de las fuentes de información pública en entes estatales y no estatales; las negativas de funcionarios públicos a rendir cuentas, así como los obstáculos para acceder a datos públicos en instituciones y plataformas digitales, fueron las principales preocupaciones de 253 periodistas que fueron consultados. Calificaron como altas las restricciones en materia de acceso a la información pública, categoría en la que ocurrieron 283 violaciones.

Este análisis se sustenta en una realidad concreta: en 2017, IPYS Venezuela registró al menos 518 casos de violaciones a la libertad de expresión e información en Venezuela. Este número supone un registro sin precedentes en 15 años, pues representa un aumento de 57% en comparación con los registros del año 2016, y supone más de 300 casos más con respecto año 2012. Al menos 74% de los ataques contra la libertad de expresión fueron cometidos por funcionarios o instancias estatales, quienes han desconocido los compromisos internacionales que ha asumido Venezuela frente a Naciones Unidas y frente a las insistentes recomendaciones que ha realizado la CIDH.

Se impuso la violencia por el uso desproporcionado de la fuerza pública para contener las protestas, y en este contexto hubo un patrón claro de criminalización de reporteros y corresponsales, por lo cual se registraron 54 detenciones arbitrarias y algunos casos terminaron en juicios penales y militares. A partir de 2016, al menos 30 periodistas extranjeros han sido expulsados o se les ha impedido la entrada al país.

El Estado venezolano ha ejecutado más de 70 medidas judiciales contra periodistas y representantes de medios de comunicación.

Estas medidas han sido desproporcionadas y se han enmarcado en la aplicación de delitos penales que resultan violatorios del principio de legalidad y de los estándares interamericanos.

Una de las consecuencias más graves de este patrón se observó en septiembre de 2017 cuando la justicia venezolana decretó la muerte en vida del periodista y dirigente político Teodoro Petkoff, sobre quien pesaban siete procedimientos judiciales. El juez lo declaró sin proceso legal, incapaz o entredicho y así su capacidad jurídica como ser humano quedó limitada a lo que apruebe su tutor provisionalmente designado. Esto ocurrió dos meses antes de que el diario suspendiera su versión impresa y pasara a estar activo solo en la plataforma digital.

El más reciente caso de hostigamiento judicial ocurrió hace un mes cuando los editores y periodistas del portal Armando.info, se han visto obligados a abandonar Venezuela para salvaguardar su libertad y su derecho al libre tránsito, a raíz de las amenazas y acciones penales ejercidas en su contra por los delitos de difamación continuada e injuria agravada, como consecuencia de las revelaciones tras la publicación de dos reportajes relacionados con el negocio detrás del plan estatal que distribuye alimentos a precios subsidiados en sectores de la población. El acoso judicial en Venezuela ha afectado a 31 periodistas y directivos de medios, y tiene como finalidad silenciar o en su defecto y castigar e inhibir expresiones críticas a la actuación de autoridades estatales o sobre cuestiones de interés público.

Para agudizar la coacción del Estado a fin de limitar el derecho a la libertad de expresión y profundizar en la criminalización de la opinión y el control del discurso público, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la “Ley contra el odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia” una norma, al margen de los principios constitucionales, que contempla disposiciones regresivas en materia normativa de los medios de comunicación tradicionales y digitales. Estipula restricciones en materia de acceso, pluralidad y diversidad y establece sanciones contra ciudadanos, medios de comunicación,

organizaciones y prestadores de servicio. Prevé penas de cárcel entre 10 y 20 años, sanciones administrativas, multas y bloqueo de contenido. Es un mecanismo creado para el control de los mensajes a través de medios digitales y propiciar la censura y la autocensura.

El espectro radioeléctrico en Venezuela se encuentra en una situación de inseguridad jurídica, pues a las emisoras y los canales de TV se les niega la renovación de la concesión, aun cuando cumplen con los requisitos exigidos por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ente regulador en el país. El gobierno de Nicolás Maduro utiliza esta situación para chantajear a los medios y torcer su línea editorial a fin de alinearlas con la oficial. Conatel ordenó la salida del aire, de forma arbitraria, de 54 medios, la mayoría de ellos emisoras de radios comunitarias y de sectores populares, que significaban las ventanas de denuncias más inmediatas que tenían los ciudadanos en distintos poblados y sectores urbanos.

Desde agosto de 2013 hasta febrero de 2018, 35 diarios han dejado de circular debido a dificultades en la adquisición de papel periódico y otros insumos requeridos en la producción informativa. De esta cifra, 18 periódicos han salido de circulación de manera definitiva y los otros 15 han suspendidos sus operaciones por lapsos temporales.

PERÚ – Adriana León

Señores Comisionados:

Durante los dos últimos años (2016 – 2017) el monitoreo del estado de la libertad de expresión realizado por el IPYS en el Perú reportó ataques a la prensa vinculados en su mayoría a querrelas y procesos judiciales contra periodistas y medios de comunicación. Los procesos se relacionan con presuntos delitos de injuria, difamación, calumnia. IPYS ha demostrado que en Perú es sistemático el uso de la justicia, desde los sectores público y privado, para intentar callar aquella prensa fiscalizadora y preocupada de los asuntos de interés social y público.

El acoso y la censura contra los periodistas peruanos se da sobre todo al interior del país, en el marco de una política regional y local que, en buena parte de las regiones del Perú, es ya estructuralmente mafiosa y cuya cobertura periodística se está volviendo una actividad de alto riesgo.

El asesinato del periodista Hernán David Choquepata Ordóñez en Camaná, Arequipa, al sur del país a fines de 2016, muerto a tiros en su cabina radial mientras hacía la transmisión de su programa, es uno de los ejemplos más dramáticos de la situación descrita: un periodista dedicado a fiscalizar la gestión local, asesinado por ello y que continúa en la impunidad, empezando por los vicios que presenta desde el inicio de la investigación.

En menor grado durante este período también se reportaron situaciones de amenazas e intentos de censura sobre todo en zonas de conflictividad social por actividad extractiva, narcotráfico, minería ilegal y otras mafias.

En Lima, la prensa afronta situaciones de riesgo relacionadas leyes y a juicios contra periodistas y columnistas. La coyuntura política, marcada por el caso Lava Jato, el sistema de corrupción más grave de los últimos tiempos que en el Perú involucra a diversos funcionarios públicos incluyendo a congresistas, ministros, al presidente y a ex presidentes ha desatado represalias contra la prensa que investiga y da cobertura al caso. Esto se ha visto reflejado básicamente de dos maneras: intentos de regular a la prensa violando la libertad de expresión, y acoso judicial a través de querellas por delitos de prensa.

Entre 2016 y 2017 IPYS registró varias querellas contra periodistas:

- En Tarapoto, Glenda Mello, conductora de un programa televisivo y uno radial fue querellada por un ex presidente del Congreso.
- En Cajamarca, Lalo Valera, conductor de televisión fue querellado por el rector de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- En Tumbes, Milagros Rodríguez, reportera de Diario Tumbes 21 y conductora de un programa de TV fue querellada por el gerente general del gobierno regional.
- En Chincha, Eucadio Gutiérrez, columnista de un medio fue querellado por la empresa minera Milpo.
- En Lima, los periodistas Oscar Castilla, Edmundo Cruz, Carlos Castro y Cecilia Valenzuela fueron querellados por un investigado por delitos de narcotráfico. Eduardo Abusada fue querellado por un empresario. Ronald Gamarra, ex procurador anticorrupción y columnista de un semanario fue querellado por un ex miembro del Consejo Nacional de la Magistratura.

Pero el acoso judicial contra periodistas en el Perú no solo se traduce en querellas y procesos judiciales sino también desde el Poder Legislativo con una lista de proyectos de ley que, como lo ha dicho en varias oportunidades de manera pública el IPYS, son una grave amenaza contra la libertad de expresión. El último proyecto de ley fue lanzado a mediados de noviembre de 2017 y propuesto por la

bancada aprista para prohibir la publicidad estatal en medios privados. Dicha prohibición alcanza a todas las entidades públicas, incluidas las de derecho privado y las que estén en regímenes especiales, así como las empresas del Estado, los gobiernos locales y regionales.

Durante los primeros años del período legislativo 2016-2021 se han presentado varias iniciativas de ley referidas a regulaciones respecto a las libertades de expresión y de prensa:

1. Para sancionar la difusión no autorizada de chats, conversaciones de mensajería instantánea, planteando una pena privativa de la libertad de hasta dos años, por publicar “una comunicación telefónica o la grabación de la misma”.
2. Para sancionar con prisión de entre tres y seis años la difusión de videos íntimos sin consentimiento.
3. Para regular publicidad del Estado, habilitando a las entidades estatales a contratar publicidad directamente con los medios.
4. Para que los condenados e investigados por delitos de corrupción en agravio del Estado no puedan ocupar altos cargos en un medio de comunicación.
5. Para obligar a los medios de comunicación a destinar el 2% de sus ventas anuales a un “fondo nacional del seguro social del canillita, o vendedor de periódicos, que, en la práctica, crea un impuesto adicional a los medios de prensa escritos, calculado sobre sus ventas.
6. Para modificar diversos artículos de la Ley de Radio y Televisión para un cumplimiento efectivo de los derechos fundamentales de la Constitución en un marco de respeto a la libertad de expresión.
7. Para declarar de interés nacional el fomento de la cultura a través de los medios de comunicación social, tanto públicos como privados, de preferencia en los programas de horario familiar.
8. Para modificar la Ley de Radio y Televisión extendiendo el horario familiar a lugares públicos con posible acceso de menores durante la prestación del servicio.

En cuanto a acoso político destacamos el caso ocurrido en octubre pasado, en el que el congresista Héctor Becerril, del partido de mayoría liderado por Keiko Fujimori, envió una carta formal a la primera ministra para saber cuántos ejemplares de la revista Caretas compra el Estado para los distintos despachos ministeriales. Además, exige saber cuánto dinero en publicidad invierte el Estado en dicha revista. La carta es enviada luego de que la revista publicara columnas de sátira política contra los miembros de la bancada fujimorista. El acoso contra la revista no ha cesado por parte de algunos miembros del Legislativo.

Respecto de amenazas, lo más saltante es el acoso contra el periodista Manuel Calloquispe, reportero de la región Madre de Dios, lugar donde operan con total impunidad las mafias que trafican minería ilegal y la trata de personas. Calloquispe es de los pocos periodistas que reporta desde la zona de emergencia, donde la corrupción alcanza las esferas policiales y judiciales. El periodista es corresponsal del diario El Comercio y el canal de Tv Latina. Su situación es de peligro. Él y su familia viven permanentemente amenazados.

Finalmente, sobre la situación de la libertad de expresión en Internet y redes sociales destacamos el caso del abogado y periodista José Arrieta Caro, quien solicitó vía ley de transparencia y acceso a la información pública a la Municipalidad Metropolitana de Lima la lista de usuarios bloqueados de su página de Facebook. La Municipalidad denegó el pedido aduciendo que se trataba de información confidencial. El Primer Juzgado Constitucional, al considerar que divulgar el nombre con el que se han inscrito los usuarios en la red social no pone en peligro su derecho a la intimidad personal, declaró fundada la demanda. El caso actualmente sigue en curso.

BOLIVIA – Marcelo Miralles

Buenos días señores Comisionados, Señor Relator, Señor Secretario Ejecutivo.

En el caso boliviano, la censura manipulada por la publicidad estatal, la censura previa promovida por leyes, la asfixia financiera a los medios de comunicación y la intolerancia con puntos de vista críticos, generan un riesgo para las libertades de prensa y expresión, y por ende para la democracia.

Entre 2010 y 2017, la ANP ha reportado un total de 136 agresiones físicas contra periodistas y medios, y registró otros 155 casos de agresiones verbales y amenazas. Pero además la justicia determina encarcelamientos preventivos de periodistas con mucha celeridad y sin que existan elementos jurídicos que lo justifiquen.

El gobierno califica de “opositores” a periodistas y medios independientes incitando a sectores afines al gobierno, a golpear, despojar de equipos y agredir verbalmente a reporteros encargados de la cobertura de conflictos sociales.

El 2016, se inició una campaña para desvirtuar el trabajo de investigación periodística con calificativos como el “cártel de la mentira”. El discurso se orienta a silenciar voces y generar descrédito. Es preocupante ver que el presidente Morales declara a la prensa como el “enemigo número uno”, y habla de “terroristas mediáticos”.

En 2010 se promulga una ley con espíritu altruista, pero que esconde un artículo que pone en riesgo la vida de los medios, sanciona al medio que difunde y no al emisor de ideas racistas y discriminatorias.

Como era de esperar, los medios utilizaron la autocensura y la censura previa como métodos de protección, ambas prohibidas por la Constitución Política del Estado y los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos. Resalto que la ANP fue la única organización que alertó este hecho y continúa con la misión de restablecer este derecho ciudadano.

El 2012, el Ministerio de la Presidencia abrió procesos contra la Agencia de Noticias Fides y los periódicos El Diario y Página Siete utilizando dicha Ley.

Desde el 2010 se han promulgado 12 leyes y decretos que obligan a los medios a convertirse en portavoces de promoción de políticas gubernamentales, sin retribución alguna, a pesar de que el artículo 46 de la Carta Magna expresa claramente que nadie puede ser obligado a prestar un servicio sin su consentimiento y justa retribución, se obliga a radios, canales de televisión, periódicos, revistas y portales de noticias a difundir de manera gratuita estas campañas generando enormes costos para las sus debilitadas finanzas

Parte de esta política de asfixia es la privación de publicidad estatal a todo medio reacio a someterse a sus políticas comunicacionales, al extremo de que hubo medios que para no perder la pauta publicitaria estatal, despidieron a varios periodistas de investigación y análisis

En mayo de 2017, el presidente Morales justificó su política diciendo “Medios que no reciben publicidad del Estado son los que mienten, insultan, difaman y desprestigian autoridades”.

De manera simultánea, entidades estatales realizan persecuciones con multas injustas e inexplicables a medios que difunden denuncias sobre corrupción. Por ejemplo se congeló las cuentas de la ANP, se procesó a medios a través de Impuestos Nacionales, el Servicio Nacional de Reparto exigió a los diarios documentos con 32 años de antigüedad, pese a que en Bolivia las normas piden que se guarden por diez años, etc.

El gobierno y un sector sindical aliado preparan la confiscación de recursos bajo el argumento de un fondo para el seguro de vida de periodistas, de carácter privado y libre de fiscalización. Con esta medida, los medios pequeños y medianos sufrirán el despojo del uno por ciento de sus ingresos globales que representan extracciones de entre el 20 y el 100 por ciento de las utilidades. Con esta nueva agresión económica muchos medios estarán a un paso de cerrar con la consecuente pérdida de empleos. Por lo tanto, el intento de beneficiar con un doble seguro de vida pasa a convertirse en una amenaza para los medios independientes.

Para evitar esta serie de atropellos a las libertades de prensa y expresión y garantizar la preservación de los derechos humanos y la vida en democracia, exhortamos a nuestras autoridades al fiel cumplimiento de la Constitución Política del Estado y los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos.

Muchas gracias.

CIERRE Y PETICIONES – Marianela Balbi

En virtud de todo lo expuesto, hacemos las siguientes peticiones a la Honorable Comisión y a su Relatoría Especial:

PRIMERO, dado que son varias las ocasiones en las que se ha solicitado una visita in loco sin que esta se haya concretado, solicitamos que la Comisión inste a nuestros Estados a que se establezca un cronograma que permita a la Comisión y al Relator Especial monitorear y elaborar un informe sobre la situación de la libertad de expresión en nuestros países. Además, en el caso de Ecuador solicitamos a la Honorable Comisión y a la Relatoría de Libertad de Expresión que acompañe y sea actor proceso positivo de reformas.

SEGUNDO, ante el panorama restrictivo que se impulsa en varios de nuestros Estados, en clara oposición a las recomendaciones y compromisos adoptados en el ámbito internacional, solicitamos se exija garantizar, sin demoras, los principios de pluralidad y diversidad en los medios de comunicación y plataformas digitales, para evitar órdenes de bloqueos y censura, respetando el derecho a la información. En especial solicitamos que la Honorable Comisión pida información al Estado Plurinacional de Bolivia sobre la creación, vigencia y aplicación de normas que sirvan para presionar y asfixiar a los medios de comunicación independientes.

TERCERO, que se exija a los Estados actúen de manera eficaz y eficiente para garantizar que los periodistas y los medios de comunicación puedan desempeñar sus funciones libremente, sin presiones económicas, sin procesos injustificados, riesgos, amenazas ni presiones, pero, sobre todo, sin censura previa.

CUARTO, que la Honorable Comisión recuerde a los Estados su deber de garantizar el acceso a una justicia imparcial y el establecimiento efectivo de procesos judiciales que rompan con el círculo de impunidad que rodea a los delitos y violaciones cometidas contra periodistas y trabajadores de la prensa en el ejercicio de sus funciones informativas.

Señores Comisionados, Señor Relator, Señor Secretario Ejecutivo, muchas gracias.